

DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Santa Inés de Monte Policiano, virgen.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de las Beatas de Santo Domingo: se reserva á las siete.

NOTICIAS ESTRANGERAS

Londres.

En el Morning Post, fecha del sábado 25 de marzo se inserta el artículo siguiente.

No recibimos papeles franceses ayer, y carecemos de noticias de España, escepto lo que aseguran las cartas particulares que hemos visto, de la exaltación y júbilo puro que reina en todo aquel país, por haber completado una revolución tan poderosa sin efusión de sangre.

Sin haber sido degradado por conquistas extranjeras, ningún país en el mundo, considerando todas sus circunstancias, ha sufrido tanto como la España en estos últimos tiempos. Situada en el centro de las naciones civilizadas del Globo, y teniendo mayores ó menores relaciones con ellas: protegida por la Providencia, con toda variedad de suelo, el mejor para aquellas producciones de la tierra que son mas necesarias para el sustento de sus habitantes: rodeada por el Océano, y poseedora de puertos naturales y de facilidades para toda clase de comercio y navegación, que convidan á las demas naciones á hacerla el emporio del mundo: favorecida por un clima felizmente balanceado entre los extremos del frio y calor, que al paso que permite á sus habitantes el disfrutar de todo lo que es sano, los preserva de las intemperies: conteniendo un pueblo capaz de llevar á cabo las mayores acciones, de exhibir el mas exaltado entusiasmo, de sentir las mas tiernas emociones, de cultivar toda clase de arte y ciencia que conduce al refinamiento y ventaja de la sociedad, y cuya historia es un inagotable manantial de nobles acciones, promovidas tal vez por las mas patentes lecciones de sabiduría, que son el mas puro refresco para el corazón y el entendimiento: con todas estas ventajas, decimos, España ha sido por un largo espacio, solo conocida en Europa por sus desastres y degradaciones, y á este estado ha sido reducida, únicamente, por el mal sistema de su gobierno y por la nociva influencia de una cierta clase, de lo que tenemos una prueba reciente y conocida de todo el mundo.

La perspectiva, con todo, que ahora se nos presenta nos impele á la esperanza mas fundada. Ni el jacobinismo, ni el radicalismo tienen la mas remota parte en los últimos even-

tos. Todo es lealtad y buen orden, y la mutua felicidad de Monarca y Pueblo se ha consolidado sin el menor inconveniente. Una libertad racional tal como la que forma el orgullo y la satisfacción de la Nación británica, se ha elevado por fin sobre ese dichoso país, como el fresco zéfiro de una aurora de verano que promete la halagüeña duración de un buen día. Concluimos pues uniéndonos á todos los buenos corazones de Europa para dar gracias al Altísimo por la regeneración feliz que tan inesperadamente ha tenido lugar en España.

POLÍTICA.

El ejercicio de los talentos, pronunciados en el sincero idioma de la razón, jamas puede ser mas noble, ni mas digno de la gratitud de la Patria, que en las grandes oscilaciones políticas. Aun sentando por principio que la causa de que dimanan les dé un impulso tan uniforme, imperioso y justo como el que se ha dado á la fastuosa crisis de España, es preciso conocer que en los repentinos cambios de la Constitución de un Estado nada es mas urgente que el dirigir las virtudes cívicas de los ciudadanos por la senda del verdadero bien. ¡Sabios! A vosotros incumbe llenar este sagrado deber. Mi pluma, destituida del privilegio que gozan las vuestras, se atreve solo á escitar el benéfico influjo de vuestras luces. Véalas brillar la Patria en la risueña aurora de su gloria.

Los Españoles han lanzado el grito dulce de libertad con el último convencimiento de que la imagen de su futura dicha no es una *belleza ideal*, formada por artifices sedientos de la novedad y del desorden. Esta eterna verdad, pura y brillante como la luz del sol, está sometida al juicio indesmentible de los sentidos, de la reflexión, y de la experiencia. Así es que todos conocen, añoran y desear el bien; pero para conseguirlo no basta conocerlo y desearlo. Muchas veces el sincero anhelo de fijarse en un punto, se extravía sencillamente del rumbo que debe tomar. La sublime función de los talentos consiste ahora en marcar este rumbo. Ellos deben abrir con principios de razón la senda venturosa por donde han de marchar los intereses combinados del Pueblo mas grande y pandonoroso de la tierra. El Rey constitucio-

nal colocado en el trono gloriosamente cimentado con los nobles fueros de sus súbditos, marcha francamente por el camino portentoso de la felicidad. Sigamos al Rey; pero no llevemos la funesta tea de las pasiones vergonzosas, indignas de pechos formados solo para la virtud. Sepultemos en la tumba silenciosa del olvido los particulares resentimientos. No haya un solo ciudadano, si aspira á ser conocido con este glorioso nombre, que ose esparcir el gérmen acerbo de la envidia, del desorden, y de la indiscreta exaltacion revestida con el aparente amor á la Patria. La hidrópica sed de la venganza, y la funesta afección á la anarquía, no pueden erigir su trono en el Pueblo magnánimo que ha aclamado solemnemente los augustos principios de paz, de luz y de sabiduría. Estos principios reclaman el prudente apoyo de la opinion que los ha cimentado; pero no piden la accion fiscal de un fanático celo que acaso juzgará ver en todas partes un agresor de las nuevas instituciones, y á cada paso hallará la ruina aenea, sobre que fundar su propia fortuna. El juicio y probidad de los ciudadanos á quienes afecta noblemente la pública ventura, deben poner un muro impenetrable entre sus benéficas ideas, y las de aquellos que solo pesan sus acciones en la mísera balanza de su interes. Hemos abierto una nueva escena política. En ella se representan las virtudes nacientes de la Patria; no los vicios engendrados en otro tiempo. Viviéron con nosotros las personalidades: nuestras acciones se formaron el habito inmoral de la venganza; pero ¿cómo podian hacernos generosos y benéficos las instituciones que nos enseñaban á mirar con tedio las dulces leyes filantrópicas? Cubramos con el velo de la execracion los pasados males. Desde ahora sea todo heroico, todo noble. La pública felicidad no quiere ideas volcanizadas, sugestiones incendiarias que propenden á minar los augustos cimientos del orden, debidos al Código precioso que hemos jurado. Formémos un vínculo fraternal, erigiendo en principio inmutable el generoso olvido de las divergencias pasadas. Reconozcamos una sola clase enemiga, y sea esta la de aquellos genios malélicos, idólatras de la comun desgracia, que intenten propagar la infame semilla de oposicion á las nuevas instituciones. Sea solo indigno del nombre español, indigno de vivir en este suelo fecundo de virtudes grandiosas, el que pretenda alterar la unidad Nacional, felizmente establecida sobre las bases inmutables de la libertad, de la justicia, y del próspero vivir. Si alguno prefiriese el oprobio á la honra; la degradante esclavitud á la benéfica libertad; las tinieblas á la luz; si renunciase, en fin, á su verdadera felicidad, cincelada por la sabia mano de la naturaleza en el eterno libro de los nobles derechos del hombre; salga luego del país venturoso, donde solo debe respirarse el aire aromático de la ilustracion, de la pública beneficencia, y del amor á las virtudes cívicas; y lleve en su fran-

te la marca sempiterna de la estupidez, del egoismo, y de la proscripcion. No habite, no, entre libres el que quiera ser esclavo. ¡Miserable el que juzgue volver á ver entre nosotros, la ignorancia divinizada en la opulencia: la holgazaneria nutrida con el triste sudor de la indigencia; el crimen alzando su orgulloso grito contra la justicia; la seducción, cubierta con el velo religioso, cebándose en la inocente credulidad: el vicio triunfando de la virtud. No hay humano poder capaz de arrebatarnos el triunfo de la libertad y de la gloria. Desengáñense los fatuos apóstoles de la anarquía. España constituye hoy una sola familia virtuosa. El Rey, Padre benigno de esta gran familia, no quiere esclavos, vendidos al vil interés: detesta á los ministros de la adulacion que mil y mil veces procuraron hacer odioso su augusto nombre. Quiere, sí, ciudadanos libres, es decir generosos, justos y heroicos: ciudadanos que eleven á su brillante trono el puro incienso de la verdad; la ofrenda candorosa de la lealtad. Pasó el tristísimo tiempo en que los sentimientos patrióticos, cifrados en el amor á la pública dicha, se señalaban como golpes alevosos dirigidos contra el Monarca. Digámoslo de una vez, el Rey, objeto augusto de nuestras delicias, empuña ya un cetro de oro labrado por las leyes de la sabiduria, de la felicidad, y de la gloria.

A. R.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Director: Al leer en el diario de Barcelona de 6 del corriente la filípica que dispara contra las autoridades constituidas un cierto articulero, debí persuadirme que sería emplazado ante la ley, segun el reglamento de la libertad de imprenta, y tratado como se merece aquella famosa jaculatoria en favor de ciertos nuevos constitucionales que datan la profesion de fe política desde el 10 de marzo, esto es, en el foro eterno, que por allá dentro Dios sabe lo que pasa y acá lo presumimos. Viendo, pues, la moderacion de la autoridad, ó el desprecio, con que ha mirado aquella *catilinaria*, en que se trata al Esmo. Sr. Capitan general y al Sr. Gefe político de infractores de la Constitucion, debo para descargarme del escrupulillo de que pudiese haber alguno que fuese de la pandilla que como á tales los mirase, decir con franqueza lo que siento, mas que las autoridades se eleven sobre estos graznidos, y apoyen sus procedimientos en el espíritu público, en la fuerza de la opinion y en las circunstancias que dictaron ciertas providencias.

El hipo del articulero parece que es, porque se mandó á ciertas personas de todos rangos que saliesen de esta ciudad sin haber ántes precedido proceso. Yo sé que este acto fué la salvacion de muchos de los que se quejan de la generosidad misma con que fueron tratados, y que solo dictó esta providencia la precaucion de evitarles una tropelía que tal vez no hubiera podido estorbar todo el poder público, ni el vigor de las autoridades constituidas, aseguran-

do á V. que, me consta que no fué este paso de separacion como los que acostumbraban los satélites del despotismo, sino una disposicion llena de humanidad, de filantropía y de la franqueza de que han carecido las espulsiones inquisicionales y violentas dictadas por los sátrapas del despotismo que ha espirado. Estos señores fuéron tratados con comedimiento y urbanidad, y no dudo que muchos de ellos debian estar reconocidos á los principios generosos que inspiraron una disposicion, que los libertaba de ultrages y peligros, que por desgracia se presentaban con un carácter demasadamente positivo, tanto en el 15 de marzo, como despues que se supo la catástrofe de Cádiz.

Yo creo, Sr. Diarista, que el reclamar la proteccion de una ley fundamental, como las que encierra nuestro sabio Código constitucional pocos dias despues de haber sido algunos de estos señores enemigos públicos de él, es querernos persuadir un trastorno lógico en las ideas elementales de la justicia y asirse de una proteccion, de que han abjurado haciéndose un honor en ello y tratando de darle el aire de un gran servicio para el Estado; pero supuesto que al jurar la Constitucion, prometimos *pellillos á la mar*, dirán estos señores, nos hallábamos en el caso de ser escudados por la Constitucion misma. Este seria un argumento bien establecido en otro caso; pero no en el presente. Las autoridades tomaron aquellas medidas provisionales que dictaba la perentoriedad de un peligro inminente y de una turbulencia, cuyos resultados no es fácil adivinar hasta que punto hubieran llegado. Prescindiendo de que *la ley suprema es la salud del pueblo*; están revestidas, Sr. Disertador, las autoridades constituidas por el mismo reglamento mandado observar por las Cortes en 23 de junio de 1813 para esta providencia, y otras algo mas duras, cuando se trata de alejar la anarquía, el desconcierto social y los horrores consiguientes á él. Yo sé muy bien que estas mismas autoridades respondiendo á la confianza, que han merecido, y á la parte que les tañe en el poder ejecutivo, no solo seguirán este camino, cuando lo reclamen las circunstancias públicas, sino que desviarán de esta ciudad y de otros puntos á varios enemigos oscuros que van zapando en silencio los augustos cimientos de la Constitucion y á otros que en el momento mismo en que el heróico pueblo proclamaba la Carta de sus derechos invulnerables, asestaban con todo su poder á la libertad, mas que en el dia aparezcan patriotas flamantes recién salidos de la turquesa liberal y amantes de las nuevas leyes. Si señor, la autoridad en un caso como aquel, ejercerá la plenitud de sus funciones, no con actos llenos de lenidad y cortesanía, sino empuñando el santo libro en una mano y la espada de la ley en la otra. Tampoco crea V. que todos los sujetos á quienes se dió pasaporte, formaban causa comun, y hubo de ellos que fuéron separados por otros motivos que ninguna

relacion tenian con las circunstancias de aquellos dias y ellos lo saben. Yo me persuado bien si el Escribidor de artículos examinase con buena razon y juicio sazonado el procedimiento de las autoridades y combinase bien todos los datos, aun hallaria motivos de gratitud. Esto no obstante, debó repetir que es muy plausible este procedimiento; que rogamos que no sea el último egemplar por que sino se separan las plantas venenosas y se está ojo avizor y con mucha vigilancia, es muy dable que se socabe el edificio constitucional, segun lo que advertimos por esos mundos y á la táctica de ciertos santos varones con quienes no debe andarse con miramientos y repulgos, porque mal pueden cobijarse bajo las alas de un Código benéfico y amparador, los que han hecho todos los esfuerzos para que no reviva y que ahora desplagan sus artes y hazañerías para que muera. Esto último no será, mal que les pese, sean las intenciones y los medios los que fueren, por que en los nidos de antaño no hay pajaros ogaño, Quien las entiende las urde y aqui paz y despues gloria, y baste de plática.

Es de V. su afectísimo

El Abejo.

Es ciertamente una felicidad con mezcla de gloria para Cataluña, que el Excmo. Sr. D. Agustín de Argüelles, llamado por S. M. al Ministerio mas importante para la Península, cual lo es el de su gobernacion, se haya servido preferirla para su desembarque en el continente, proporcionando así á Barcelona el placer de tributarle sus tan cordiales como respetuosos obsequios; y la idea de presentarle, con la plenitud que la premura del tiempo lo permita, los preciosos obrajes y producciones artísticas que atestiguan el espíritu de laboriosidad y adelantamiento que tanto recomiendan á esta interesante provincia, es seguramente la mas análoga al espíritu nacional que tanto brilla en este eminente español, de cuya ilustracion no es permitido dudar, que despues de haber, como Padre de la patria, tan eficazmente contribuido á asegurar su independencia, su decoro y su gloria, será infatigable, como Ministro, en promover su agricultura, artes y comercio, que son de tan decisivo influjo en la fuerza y felicidad de los imperios.

Esta Junta de comercio, que tanto se desvela para su fomento, deseosa de dar pruebas positivas á tan recomendable Ministro de los adelantamientos de nuestra industria y artes, y una idea de la perfeccion que van adquiriendo y de lo que son capaces con la proteccion del Gobierno, invita á todos los fabricantes y artistas de toda clase, á que coadyuven á tan laudable empeño, presentando aquellos artefactos que consideren dignos de la atencion pública, confiriéndose para este efecto con los vocales D. Estévan Guilla, D. Magin Corominas, D. Felipe de Solá y D. José Corminas, ó con cualquiera de ellos.

Continuacion de las cantidades recaudadas por los comisionados D. Francisco Mota y D. Buena-ventura Martorell, para eternizar la memoria del Teniente General y héroe de la patria D. LUIS LACY.

Rs. vn. efect.

D. Bruno Pétrus.	200.
Padre prior y convento de Agustinos Calzados.	120.
D. Ignacio Bruguera.	100.
Los empleados y dependientes del Real Patrimonio de esta Provincia.	1000.
D. José Maria de Dalmasés y de Gomar.	240.
L. S.	40.
J. B.	100.
M. M. y A.	80.
El General L. B. C. M. O.	160.
El prior y convento de padres Servitas.	60.
Doña Maria Francisca de March y de Basols á nombre de su hijo D. Jouquin de March.	160.
El Marques de Vilana.	200.
D. Antonio Bastús, bolicario mayor.	160.
El Baron de Foxá y Boxadors.	100.
M. D. por su adhesión respeto y agradecimiento al dignísimo General DON LUIS LACY.	40.
El Marques de la Torre.	240.
Los ocho escribanos del tribunal de primera instancia, antes del Corregidor de Barcelona y su partido.	500.
F. A. y A.	40.
El padre prior y comunidad de S. José Carmelitas Descalzos.	100.
L. C. D. N.	80.
D. Francisco Pertierra, oficial y comisionados de la Administracion Principal de Correos por los Sres. oficiales y demás dependientes de ella.	900.
D. Francisco Maria de Larrard.	240.
D. Pedro Alejandro de Larrard.	320.
D. Jnan Llorens, oficial de la librería del ciudadano Dorca.	30.
D. Vicente Bacigalupí.	40.
Cuerpo de la Marina Nacional comprendido los tres gremios de mareantes pescadores y maestranza.	984.
D. Baltasar Domenech, secretario de la Capitanía General de Aragón.	320.
El ciudadano E. P. y V.	100.
El Abad del monasterio de S. Cugat del Valles.	320.
D. Francisco Antonio de Oliver, Teniente Coronel y Capitan comisionado por el batallón ligero Voluntarios de Tarragona, por la clase de Sres. oficiales del espresado batallón.	5500.
Por la clase de sargentos del espresado.	1000.
Por la de cabos, cornetas, tambores y soldados del mismo.	2338.
Algunos individuos de la segunda compañía de fusileros del primer batallón de la guardia Provisional-Local de esta Ciudad.	456.
O. M.	40.
D. Antonio de Portolá Baron de Castellnou ds Monsech en Balaguer.	200.
D. Francisco Xavier Duran.	100.
El Mariscal de campo D. Felipe Balderiotti.	160.
El padre prior y convento de Mercenarios calzados.	100.
D. Antonio Dodero.	160.

Total 17028.

Barcelona 10 de Abril de 1820. — El Recaudador Francisco Mota. — Notado, el Contador Plandolit.

La funcion de iglesia que celebraron anteayer los ciudadanos que componen la sociedad dramática de esta Capital, brilló especial-

mente por la acertada eleccion, que hicieron de orador. El P. Casamada (mercenario) ha hecho honor á la iglesia, á su orden, y á la Nacion española con el sermon patriótico que predicó. Las luminosas ideas que presentó al auditorio, el modo con que las apoyó, y el fuego de su peroracion, demuestran que este digno ministro del santuario conoce la union íntima que las verdades evangélicas tienen con las políticas cuando estas se dirigen á la felicidad de los pueblos. Que la Constitucion hará la felicidad de la Nacion, y que todos estamos igualmente obligados á sostenerla, lo demostró de una manera tan positiva que su discurso merece estenderse por medio de la Imprenta. ¡Looz y reconocimiento á tan digno Religioso! Su egeemplo producirá frutos de bendicion, y convencerá, á los que lo duden, de que en el clero regular hay Españoles tan patriotas y tan apreciables como en cualquiera otra clase. El entusiasmo que esta oracion ha producido, prueba eficazmente que los ministros del Altar pueden contribuir á consolidar el sistema Constitucional, y cuan poderosa es su cooperacion. El P. Casamada será para siempre querido de los buenos, y al dar gracias al Todopoderoso la sociedad dramática, por la feliz restauracion de la libertad Constitucional, no pudo escoger órgano que con mas dignidad y enérgia espresase tan noble asunto. Su modestia nos dispensará el que tributemos tan justo elogio á sus talentos y á sus patrióticos sentimientos, y los ciudadanos que nos proporcionaron el placer de oírle admitirán tambien esta espresion de nuestro reconocimiento.

Aviso al Público.

Hoy dia 20 en el cuartel de Atarazanas se dará la tercera corrida de Novillos, si el tiempo lo permite, y saldrá un picador de á caballo.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Callera y Tarragona en 10 dias el patron Joaquin Adam, valenciano, laud Sto. Cristo, con arroz, naranjas y limones á varios.

De Málaga, Velez-Málaga y Denia en 24 dias el patron José Roses, catalan, laud San Antonio, con aceite y alpiste de su cuenta.

De Marsella y Cetta en 7 dias el patron Cristóval Alzamora, mallorquin, jabeque San José, con fierro, lienzo, cáñamo, rubia quincalla y otros efectos á varios.

De Villajoyosa y Tarragona en 12 dias el patron Pedro Rodriguez, valenciano, laud Virgen del Carmen, con algarrobas de su cuenta.

De Malta en 10 dias el capitan Benigno Carruana, ingles, bergantín Victorioso, con trigo á D. Jnan Casals y Sala.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía dramática nacional la comedia en 3 actos, *La Lavandera de Nápoles*, baile ingles por el Sr. Alsina: y sainete, *La posadera chasqueada*.

Aas 7.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL

DEL JUÉVES 20 DE ABRIL DE 1820.

A MIS HERMANOS LOS ESPAÑOLES.

Es muy forzoso observar que en la misma época que la ilustración ha hecho desenvolver en España la voluntad general, manifestando simultáneamente el mas ardiente amor á las justas leyes que se designan en el sagrado Código á favor de la libertad del hombre social; y el execrable horror al pérfido y envejecido despotismo derrocado con indeleble gloria nuestra y sorpresa de la Europa: dije ser muy forzoso el demostrar á mis conciudadanos, que asi como en las ciudades populosas la civilizacion y nuevas luces han hecho grandes progresos; en lo interior de las provincias entre nuestros aldeanos subsiste todavía el fanatismo, y aun la supersticion, hija de aquel, constituyéndoles en algunas provincias casi al nivel de los hombres salvajes: para estos no hay mas bienes que la muger, el alimento y el sueño; mientras que las cualidades que notamos en casi todos los aldeanos, son la rusticidad é ignorancia que los convierte en unos verdaderos autómatas, en quienes la obediencia por habitud y rutina les ocupa la razon, y si les queda alguna ¿quién la dirige? un concolega del tio de Gil Blas de Santillana, ó un Fr. Gerundio de Campazas, que vomita soliman corrosivo, contra nuestra preciosa carta de libertad; al paso que los ignorantes que lo escuchan lo creen un San Ambrosio, ú otro doctor de la iglesia. Estos antecedentes, por desgracia demasiado positivos, amenazan funestos males á nuestra cara patria: de los ciudadanos que la componen, la multitud no está ilustrada, el espíritu y opinion luminosa que domina en el siglo, solo se ha insinuado á un corto número; y aunque hay otros muchos que la conocen, no la aman porque está en oposicion con el infame egoismo, á cuyo monstruo sacrifican lo mas sublime de las virtudes patrias.

Ciudadanos, el ciudadano militar que escribe, ha sufrido toda la ferocidad del despotismo, y no estima las nuevas instituciones, por los sucesos del dia, sino por principios y convencimiento, y su ardiente amor á la noble nacion de la que es parte le obligan á hacer las reflexiones siguientes: Comparando los españoles ilustrados que aman de buena fé la Constitucion, con el enorme número de serviles, de hipócritas, de intrigantes y de necios que la aborrecen, acaso estarán en la razon de uno á tres. Ahora bien, si esta tercera parte de generosos ciudadanos produjo á favor de nuestra libertad los esfuerzos de los inmortales mártires de la patria, los generales Lacy, en Cataluña, Porlier, en Galicia, el coronel Vidal, en Valencia, y Mina y Renovales en Navarra y Asturias: costándoles el último suplicio á los tres primeros, la espatriacion á los segundos, como tambien al general Milans, con los tenientes coroneles Comas, Quer y Mancha, y cerca de tres años de crueles prisiones á los valerosos beneméritos de la patria y compañeros de Lacy, en la empresa, los ciudadanos militares D. Francisco Diaz Morales (*), D. Francisco de Oliver, D. Andres Robledo, D. Gabriel Flugel, D. Josef Manuel Perez, D. Josef Moreno, D. Cristóbal Frizzi, D. Pedro Moulin y otros, condenados á muerte los mas de ellos, por un tribunal que no habria hecho mas presidido por un Marat ó por un Robespier. ¿Qué no intentarán, minarán y sondearán las innumerables hordas de serviles, quizás capitaneados por los *filantrópicos* generales Freyre y Elio? Este es recomendable por su firmeza de carácter pues afirmó y dijo (en un folleto que imprimió, contra el muy digno general D. Francisco Ballesteros, el 3 de enero de 1813 en la villa de Tobarra): «Existo yo, y otros españoles, que dirigiendo bien y fielmente, á la causa

(*) El ayudante D. Francisco Diaz Morales comprendido en la empresa de Lacy, manifestó el honor y carácter mas noble atribuyéndose toda la culpa; relevándola á todos sus compañeros.

justa de la nacion, sus comunes esfuerzos, y los de los valientes que tienen honra de mandar, sostendrán la Constitucion, y el gobierno español hasta sus últimos alientos . . . ”; y el dia 13 de abril de 1814 cuando fué á recibir al Rey, en el sitio llamado la Jaquesa sobre el camino de Aragón á Valencia le ofreció el segundo ejército, seria el protonotario del terrible decreto de 4 de mayo del precitado año: persiguió de muerte á los venerables diputados de las Cortes: fué el Anti-Cristo, contra nuestro Código fundamental, un Diocleciano contra la libertad; y el archipatriarca de la arbitrariedad, y mas cruel despotismo.

Alerta, amados conciudadanos míos, el enemigo vela, sus hordas son en gran número, y cuando yo era jóven me dijo un viejo en Andalucía que »vinieron los sarracenos y nos hartaron de palos, porque triunfan los malos, cuando son mas que los buenos.” Añadió, esto se dice en estas tierras desde la sangrienta batalla á orillas del rio Guadalete, en que murió Don Rodrigo del que se supuso falsamente que violó la hermosa Caba: mi viejo respunteaba de critico; y yo sin serlo, pido que haya union é inflexibilidad contra los traidores á la patria; y de no malgrado mio tendré que vaticinar lo que Casandra sobre la ruina de Troya.

Pero qué temo? cuando por el horizonte de mi añada patria ya ha tomado elevacion, el genio del bien, ó el ángel tutelar de la libertad, y cuando los rayos de su brillante antorcha han penetrado hasta lo mas profundo de las espantosas y tenebrosas cabernas del ya condenado santo oficio, cuya institucion solo pudo nacer entre las tinieblas de la estúpida ignorancia, y en el fango de la edad media: sus ilegales fórmulas de enjuiciar, no han desmentido su vicioso origen: la obscuridad y el secreto envolvian sus procesos, en ellos eran testigos de prueba el padre contra el hijo, este contra su padre, el hermano contra el hermano, el cuñado contra el cuñado . . . etc. y hasta la declaracion de un enemigo hacia prueba. La confesion (me horrorizo!!!) del acusado puesto en el martirio ú tormento dos veces probaba contra él mismo. Estremece saber que confiscaban los bienes, dejando perecer de hambre á la muger é hijos del que allí caía. Los modos con que en aquella mansion de horrores se atormentaba á nuestros hermanos: eran, entre otros varios, los tormentos llamados del aire, del fuego y del agua. En el primero se suspendia el paciente atándole por las muñecas, puestos atrás los brazos, y subiéndole á cierta altura se soltaba la cuerda, que no le dejaba llegar al suelo, descoyuntándole los huesos su propio peso en la caida. En el segundo se untaba con aceite ó resina una parte del cuerpo arrimándola al fuego y se asaba lentamente. Y en el tercero ó del agua se ponía el mártir en posicion horizontal asido á cuatro palos, poniéndole un embudo en la boca con un muelle que impedía cerrarla, y se le hechaba agua á discrecion; esta era la paternal piedad y beneficencia de aquellos verdugos de los hombres, ofendiendo nuestra Religion Santa, y la doctrina de Jesucristo transmitida por el santo Evangelio hasta nuestros dias.

La causa de tan funestos males fué, que el despotismo se asoció con la ignorancia, para atacar los derechos fundamentales de las naciones y fraguar sus cadenas, mientras que la mala fé, presentaba como un delito enorme contra nuestra Religion sagrada la sencilla esposicion de que los déspotas aunados con la astucia de los ministros de aquella, por sus intereses recíprocos, exigian en las monarquías absolutas que la sumision, la obediencia pasiva y aun la esclavitud, se mirasen como una verdad de dogma.

Cuanto costó al virtuoso arzobispo de Toledo D. Bartolomé Carranza, el tratado sobre la residencia de los obispos, nada menos que cerca de diez años de estar sumido en Roma en los calabozos del mal llamado santo oficio; sin embargo que no se le justificó ningun crimen.

Gratitud eterna á los sábios representantes de la nacion en las Cortes generales y extraordinarias, que combinando la verdad y la virtud, destruyeron el vicio y el error, suprimiendo la inquisicion, derramando una multitud de opúsculos luminosos que á pesar de haberse prohibido las cátedras del derecho público, natural y de gentes en España, el amor á la libertad siguió su marcha rápida, emancipando el espíritu humano de la esclavitud que lo oprimia hasta llegar á la presente crisis á ser un axioma conocido de todos, de bueno ó de malgrado, que la soberanía reside en la nacion, y que las leyes son la espresion de la voluntad general de los ciudadanos; y no debemos retrogradar de este sistema hasta perder todos la vida, sosteniendo el sagrado libro que las justas leyes que contiene, ponen una muralla

mas firme que la que separa la Gran Tartaria de la China, entre el despotismo y los augustos derechos de los pueblos; protegen á la virtud y al mérito, igualan á los ciudadanos ante la ley, conceden la misma obcion á los primeros empleos, á los hijos de los honrados artesanos y pobres jornaleros, lo propio que á los de los grandes, que á algunos los vimos bien pequeños en la última invasion de la patria. Uno entre los varios que mas se distinguieron en la última guerra (no con los franceses que son nuestros amigos, y sí con los esclavos de Bonaparte) fué el conde del Montijo: fuí su compañero de armas; y qué premios obtuvo? Es verdad que fué elegido por Capitan general del reino de Granada; pero tambien lo es que desde allí fué confinado á la ciudad de Búrgos, y de esta á los calabozos de la ex-santa inquisicion de Galicia, á causa del funesto influjo de los malos consejeros y pérfidos sicofantas que rodeaban al Monarca.

La imparcialidad de nuestras antiguas leyes afirma que el que dice la verdad, á nadie hace injuria; y el artículo 6.º de nuestra Constitucion política, nos obliga al amor á la patria: por esta razon escribo con la franqueza de un soldado antiguo, y con la misma diré que el artículo 339 de nuestra Carta de libertad que dice: Las contribuciones se repartirán . . . sin escepcion ni privilegio alguno." Producirá mas de 500,000 enemigos á nuestro sagrado Código. Ya me parece que me hallo en la batalla de Clavijo, y que veo al señor Santiago, como lo vieron aquellos, estoqueando las falanges morunas; y de resultas tambien veo la reclamacion del Voto. . . Se me figura igualmente que me encuentre en la batalla que se dió 1912 años, antes de la era de Cristo, ganada por el hijo de Tharé contra el Rey de Elimaida, y que estoy comiendo de los víveres que regaló al vencedor, el sumo sacerdote Rey de Salem, cediéndose á este en agradecimiento la décima parte del botin. Cuantos contrarios, repito, que produce á las nuevas instituciones el indicado artículo; y cuantos mas la estincion de ciertos privilegios, contrarios al bien de los pueblos, y que solo conducian para adular á el orgullo necio.

He dicho lo que antecede para rectificar la proporcion de casi uno á tres que supuse arriba.

La precitada obligacion de amar á la patria me estimula á objetar á los ciudadanos que compondrán el Soberano Congreso de las próximas Córtes, que si se observa rigurosamente el artículo 375 de nuestro Código fundamental, que fija « que » hasta pasados ocho años que esté en práctica, no se podrá proponer alteracion. . . » en ninguno de sus artículos." Si no se modifica ó disminuye aquel período de tiempo, podrán refluir gran suma de males á la patria, y la consecuencia se desprende haciendo el analisis entre el artículo 131 « que designa las facultades de las Córtes ó del poder legislativo, que representa y es la soberanía del pueblo con el artículo 171 que señala las atribuciones de la autoridad real ó bien se diga del poder egecutivo, y resultará que el gefe que lo administra será el dueño de toda la fuerza moral y fisica de la nacion: de la moral porque es quien dá todos los empleos, y concede todas las gracias y honores: de la fisica porque manda los egércitos, nombra los generales y dispone de la fuerza armada.

En los hombres desde Adan, siempre fué el interes individual el resorte mas poderoso de su corazon; y aunque no dudo que hay virtudes entre muchos ciudadanos, de Caton, de Bruto, de Sévola y de Atilio Régulo, pasó aquel tiempo. ¿Y qué sucederá en este que no ha pasado, si el carro triunfal de la libertad se atora ó vuelca segunda vez, como desde el año de 1814 al de 1820? Ay de nosotros! que la tierra ó el averno abortarán Nerones, Elios y Calígulas, que nos harian pedazos, y aun polvo si resucitase el condenado santo oficio.

Los representantes de la nacion en las Córtes generales y extraordinarias fueron demasiado generosos; y el infalible termómetro del tiempo y de la esperiencia lo ha identificado, y Dios sabe, . . .

Yo escribo por si puede resultar algun bien á mis hermanos; y digo con los ciudadanos de Numancia; « La patria es nuestro Dios . . . » mi sensibilidad por ella produjo en mi alma el carácter independiente de la fortuna, de la ambicion y de la sórdida intriga, tan agitada en los presentes tiempos, y particularmente en esta ciudad desde el memorable 10 de marzo. No me difiero mas en este punto, porque no se creyese cierta tendencia á pasiones que en mi corazon no se anidan.

Ciudadanos, loor eterno á los héroes inmortales Quiroga, Riego, Arco Agüero,

Agar Baños, etc. como á los demás hermanos militares que rompieron las cadenas del odioso despotismo, y tremolaron, en la ciudad de San Fernando, el estandarte de las virtudes patrias. Gratitud sin límites á las víctimas inmoladas los generales Porlier, Lacy, Mina y á todos los demás que sufrieron por la patria: sus nombres sean transmitidos á la posteridad mas remota, por las nobles artes del buril y de la imprenta: ocupen el lugar mas distinguido en los anales de la historia: felices gocen de la inmortalidad el templo: y que la feroz guadaña de la muerte, no pueda confundirles, en la ancha y profunda garganta del olvido y del tiempo, y que las generaciones venideras digan; á la virtud heroica, valor sublime y denuedo de D. Antonio Quiroga, D. Rafael de Riego, D. Felipe de Arco Agüero, y á sus dignos compañeros, debemos la libertad presente.

Barcelona 19 de abril de 1820.

El Ciudadano militar J. A. S.

Relacion de los oficiales que han existido presos en la ciudadela de Barcelona comprendidos en la empresa del general Lacy.

Clases.

Nombres.

Teniente general, el Excmo. Sr. D. Luis Lacy.	D. Gabriel Flugler.	D. Oñofre Gomila.
Coronel comandante D. Lorenzo Cerezo.	D. Antonio Ribas.	D. Ignacio Puig.
Sargento mayor graduado de coronel D. Josef Ortega.	D. Josef Manuel Perez.	D. Juan Crozat.
Sargento mayor D. Josef Spinola.	D. Josef María Vidal.	Subteniente Don Mateo Brun.
Primer ayudante D. Diego Rubio.	D. Francisco Antonio de Oliver.	D. Josef Delgado.
Ayudante D. Francisco Diaz Morales.	Teniente D. Josef Moreno.	D. Miguel Geli.
Capitan D. Josef Perez Gisbert.	Idem D. Josef Mellado.	D. Manuel Benito.
Idem D. Andres Echaurri.	D. Joaquin Ruiz.	Sargento primero D. Juan Mallo.
Idem D. Pablo Bacigalupi.	D. Domingo Guisado.	Granadero Antonio Lopez.
D. Cristóbal Frizzi.	D. Andres Robledo.	